



Rad. 680013110004-2020-00188-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial visible a folios 184-185 del cuaderno principal, la Dra. MARGARITA APARICIO GONZALEZ solicita se adicione el proveído del pasado 18 de febrero, en el sentido de indicar que las diligencias de notificación por ella practicadas también incluyen a la heredera ISABEL HURTADO PEREZ conforme se lee a folios 141 a 191 y 171 a 181 del informativo.

Hallándose confirmada la afirmación realizada por la togada en relación a las diligencias de notificación de ISABEL HURTADO PEREZ, se adiciona nuestro proveído del 18 de febrero hogaño para incluir dentro de las diligencias de notificación a visibles a folios 141 a 191 y 171 a 181 del informativo a la señora ISABEL HURTADO PEREZ.

Por otra parte, la Dra. APARICIO GONZALEZ solicita le sea remitido a su correo electrónico respuesta dada por la alcaldía de Topagá obrante a folios 162 a 166, por cuanto contrario a lo que indicada en auto del pasado 18 de febrero, nunca le fue remita la información por la entidad municipal.

28/1/2021 Correo: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga - Outlook 162

RESPUESTA DERECHO DERECHO DE PETICION MUNICIPIO DE TOPAGA

tesoreria @topaga-boyaca.gov.co <tesoreria@topaga-boyaca.gov.co>
Mié 27/01/2021 4:47 PM

Para: margarita.aparicio@alobogados.com <margarita.aparicio@alobogados.com>; Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (824 KB)
RESPUESTA DERECHO DE PETICION 07-2021.pdf;

Buenas Tardes me permito enviar respuesta a su solicitud

la relaciono escaneada en pdf (4)folios

Cordialmente,

MYRIAM NIÑO SUAREZ
Tesorera Municipal
Código Postal 152040 -Calle 4 No. 4-65
Cel: 3212517109

Libre de virus. www.avast.com



En atención a su solicitud, pese a corroborarse el envío de la comunicación al correo de la togada, según se aprecia en la imagen que antecede, se ordena por secretaria remitirle la comunicación allegada por la Alcaldía de Topagá.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N °**034** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 de MARZO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia